

DECRETO NUMERO 196

Fecha: Del 09 de Septiembre de 2021

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2021.

EL SECRETARIO DELEGATORIO CON FUNCIONES DE ALCALDE DISTRITAL, tal como consta en el Decreto Distrital 195 del 08 de septiembre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1195, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decretos Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como el Acuerdo 017 del 30 noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo Distrital, se hará mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que el Decreto No. 288 del 03 diciembre de 2020 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021" en su artículo trigésimo primero señala "Autorícese a la Administración Distrital para efectuar Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2021, necesarios para la correcta ejecución del presupuesto, siempre que estos no modifiquen el valor del presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Distrital".

Que mediante Decreto Distrital 195 del 08 de septiembre de 2021, se designó al funcionario público MARCELINO JOSÉ KADAVID RADA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.082.910.687, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, de la Secretaría de Gobierno, como Secretario Delegatorio con funciones de Alcalde Distrital de Santa Marta, durante los días ocho (8) y nueve (9) de septiembre de 2021.

Que mediante oficio 482 del 09 de septiembre del 2021, el Secretario Delegatorio con Funciones de Alcalde Distrital, autoriza al Secretario de Hacienda Distrital realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, por la suma de Mil Dosecientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos con Noventa y Cinco Centavos M/Cte. (\$1.284.336.851,95), con la finalidad de incluir nuevas obras, bienes y/o servicios e igualmente para garantizar el cumplimiento de aquellas que se encuentran en ejecución de la Administración Distrital, contemplados en la Resolución 316 del 07 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, correspondiente a la vigencia fiscal 2021",

y atender las necesidades del funcionamiento de la dependencia de Salud.

Que los movimientos presupuestales dados en el presente acto administrativo se fundamentan en la necesidad de atender los gastos de funcionamiento de la Administración Distrital, sin que se produzca un crecimiento en el presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversiones inicialmente aprobado para la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2021, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de Mil Dosecientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos M/L con Noventa y Cinco Centavos (\$1.284.336.851,95), en el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
03 - 1 -	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
03 - 1 - 1	FUNCIONAMIENTO		
03 - 1 - 11	GASTOS DE PERSONAL		
03 - 1 - 111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
03 - 1 - 1111 - 20	Sueldo Personal De Nomina		367.610.849,80
03 - 1 - 1112 - 20	Indemnización De Vacaciones		24.061.935,84
03 - 1 - 1113 - 20	Prima De Navidad		34.178.886,14
03 - 1 - 1114 - 20	Prima De Servicios		15.749.630,73
03 - 1 - 1115 - 20	Prima De Vacaciones		16.405.865,35
03 - 1 - 1116 - 20	Prima O Subsidio De Alimentación		556.172,40
03 - 1 - 1117 - 20	Bonificación Especial De Recreación		2.029.976,98
03 - 1 - 1118 - 20	Auxilio De Transporte		865.825,60
03 - 1 - 1119 - 20	Bonificación Por Servicios Prestados		

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
			10.830.283,13
03 - 1 - 112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
03 - 1 - 1121 - 20	Honorarios Profesionales Y Remuneración Servicios Técnicos	1.269.636.851,95	
03 - 1 - 113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
03 - 1 - 1131	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO		
03 - 1 - 11311 - 20	Aportes Para Cesantías		37.027.126,65
03 - 1 - 11312 - 20	Aportes Para Pensiones		45.147.136,81
03 - 1 - 11313 - 20	Aportes Para Salud		31.979.221,91
03 - 1 - 11314 - 20	Aportes Axl		1.963.900,45
03 - 1 - 11315 - 20	Intereses De Cesantías		4.443.255,20
03 - 1 - 114	APORTES PARAFISCALES		
03 - 1 - 1141 - 20	Sena		2.192.267,70
03 - 1 - 1142 - 20	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Icbf		13.153.606,18
03 - 1 - 1143 - 20	Cajas De Compensación Familiar		17.538.141,57
03 - 1 - 1144 - 20	Escuela Superior De Administración Publica - Esap		2.192.267,70
03 - 1 - 1145 - 20	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos		4.384.535,39
03 - 1 - 12	GASTOS GENERALES		
03 - 1 - 122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
03 - 1 - 12216 - 20	Publicidad		30.000.000,00
03 - 1 - 12217	OTROS SERVICIOS		
03 - 1 - 122172 - 20	Devoluciones, Impuestos, Multas		200.000.000,00
03 - 1 - 122173 - 20	Otros Gastos De Adquisición De Servicios		407.335.966,40
04 - 1 -	FONDO DISTRITAL DE SALUD		
04 - 1 - 5	FONDO DISTRITAL DE SALUD		
04 - 1 - 51	GASTOS FUNCIONAMIENTO		
04 - 1 - 511	GASTOS DE PERSONAL		
04 - 1 - 5111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
04 - 1 - 51116 - 20	Honorarios	14.700.000,00	

EDICIÓN 061

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
04 - 1 - 5 1 2	GASTOS GENERALES		
04 - 1 - 5 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
04 - 1 - 5 1 2 2 3 - 20	Arrendamientos		14.700.000,00
TOTAL		1.284.336.851,95	1.284.336.851,95

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021, con base en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 09 días del mes de Septiembre del 2021.

MARCELINO JOSE KADAVID RADA
Secretario Delegatario con Funciones de Alcalde Distrital

Proyectó: Ingrid Milena Llanos Vargas. Líder de Programa Grupo Gestión Presupuestal
VoBo. Ricardo Rago Murillo. Secretario de Hacienda Distrital
Revisó: Greysi Ávila Campo. Directora Jurídica Distrital (e)
Revisó: Bertha Regina Martínez Hdez. Asesora Externa Despacho